

con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos con la baja de ..... (tanto por ciento en letra) de los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Mahón, ..... de ..... de 1961.

(Firma del proponente.)

Mahón, 24 de mayo de 1961.—El Alcalde, A. Pons Monjo.—2.142.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso para otorgar la correspondiente autorización para construir un mercado de abastos en la barriada de la Cruz del Campo, y la explotación del mismo en régimen de concesión.*

Conforme a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de noviembre de 1959, se convoca concurso para otorgar la correspondiente autorización para construir un mercado de abastos en la barriada de la Cruz del Campo, y la explotación del mismo en régimen de concesión.

Se adjudicará el concurso a quien, ajustándose en un todo a las condiciones que se señalan en la Memoria, planos, mediciones y presupuestos que comprende el proyecto para la ejecución de las obras, y al pliego de condiciones económico-administrativas, haga la mayor baja en su oferta para el disfrute de la concesión, debiéndose formular dicha baja por años completos, sobre la base de cincuenta años, que se señala como plazo máximo de la misma.

Las obras e instalaciones a realizar por el concesionario deberán quedar finalizadas en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de notificación del acuerdo, por el que se le adjudique el servicio.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente los postores una fianza de treinta y tres mil doscientas pesetas, bien en las Arcas Municipales, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación. La fianza definitiva se eleva a la suma de sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas.

*Modelo de proposición*

Las proposiciones deberán redactarse en la siguiente forma:

El que suscribe .... vecino de .., con domicilio en la calle o plaza de .... número ...., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la construcción de un mercado de abastos en el sector de la Cruz del Campo, y la explotación del mismo en régimen de concesión, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, comprometiéndose a realizar las obras e instalaciones y al cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el pliego económico-administrativo que sirve de base al concurso.

Hace constar que el precio-tipo de cincuenta años los rebaja a ... años, para el disfrute de la concesión afeñase con letra la rebaja de años).

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

El acto de apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría General, para conocimiento de los licitadores, verificándose el concurso en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en el mismo deberán presentarse las proposiciones en el Registro general de la Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, hasta el anterior

al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, en horas de 10 a 13,30, acompañándose el resguardo de la fianza provisional exigida.

Sevilla, 24 de mayo de 1961.—El Alcalde.—2.146.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de distribución de agua y saneamiento de este pueblo en su segunda fase.*

A las doce horas del siguiente día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá efecto en esta Casa Consistorial el concurso para la contratación de las obras de distribución de agua y saneamiento de este pueblo, en su segunda fase, bajo el tipo de tasación de un millón seiscientos diecinueve mil quinientos ochenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos (1.619.586,61).

El contratista vendrá obligado a ejecutar las obras comprendidas en el proyecto (segunda fase) por un importe de seiscientos mil pesetas, como primera anualidad. Asimismo ejecutará el resto de la obra, ascendente a un millón diecinueve mil quinientos ochenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos, siempre que al finalizar la primera parte de obra el Ayuntamiento disponga de medios económicos para la formalización del presupuesto extraordinario de la segunda anualidad. Si el Ayuntamiento no dispusiera de medios económicos en la segunda anualidad para la terminación total de la obra, el contratista vendrá obligado a verificar la parte de ella comprendida en el proyecto hasta la total absorción del crédito de dicha anualidad, liquidándose la obra ejecutada. El contratista podrá optar por dar por terminado el contrato o esperar a una tercera anualidad para la terminación de la obra. En uno u otro caso no tendrá derecho a indemnización alguna.

Si el Ayuntamiento, cualquiera que sea la causa, no pudiera formalizar el presupuesto extraordinario para hacer frente al coste de la segunda o tercera anualidad, se dará por finalizado el contrato sin indemnización alguna.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, con timbre fijo de seis pesetas, en la Secretaría Municipal, durante todos los días laborales, de diez a catorce horas, hasta el inmediato anterior al señalado para la subasta, en que finalizará a las trece horas.

En sobre aparte se acompañará resguardo de haberse constituido la fianza provisional de dieciocho mil pesetas (18.000); declaración jurada de no encontrarse comprendido en los casos previstos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; justificantes de poseer el carnet de empresa con responsabilidad y de hallarse al corriente de pago de los seguros sociales. Acompañará también una declaración jurada en la que hagan constar las obras similares por ellos ejecutadas durante los cinco últimos años, con expresión de la clase de obra, importe y población.

Se cuenta con crédito suficiente para el pago de las obras de esta primera anualidad, abonándose al contratista los trabajos efectuados contra certificación facultativa.

El plazo de ejecución de esta primera etapa es de un año, a contar de la adjudicación definitiva.

Regirán para este concurso los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por este Ayuntamiento, así como el facultativo de la Dirección Técnica de la obra, cuyos documentos están de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días y horas hábiles.

El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, podrá declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición sino apreciando discrecionalmente las cualidades de cada licitador.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., con D. N. I. número ....., vigente, enterado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de ..... de ..... de 1961, se comprometo a efectuar la totalidad de la obra concursada, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, de los cuales estoy enterado, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.—Fecha y firma.

Zarzuela del Pinar, 28 de mayo de 1961.—El Alcalde.—2.147